

# Causa AMIA: Casación empieza a revisar la absolución a Telleldín

14/11/2022



La investigación del atentado a la AMIA tendrá esta semana dos audiencias clave ante la Cámara Federal de Casación Penal previas a resolver, por un lado, si confirma la absolución de Carlos Telleldín como supuesto partícipe del ataque y, por otro, si avala condenas impuestas por delitos cometidos durante la investigación. La primera cita será el próximo martes a las 10 ante la sala II del máximo tribunal penal del país, integrada para esta causa por los jueces Carlos Mahiques, Diego Barreoetaveña y Ana María Figueroa.

Estos dos últimos tienen a su cargo también, como miembros titulares de otra sala de Casación, la revisión del fallo que sobreseyó a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner y los demás imputados por la firma del Memorándum con Irán por el atentado, cuya primera audiencia se hizo la semana pasada.

En lo relativo a la investigación del atentado del 18 de julio

de 1994 que causó 85 muertos y al menos 151 heridos en Pasteur 633, la sala II escuchará el martes a la fiscalía y querellas, que apelaron la resolución del Tribunal Oral Federal 3, que absolvió a Telleldín tras un segundo juicio oral en su contra.

Telleldín quedó absuelto en diciembre de 2020 por el Tribunal Oral Federal 3 en un segundo juicio en su contra por haber sido, según la acusación, la persona que vendió la camioneta Trafic que se acondicionó como cochebomba y explotó en la sede de la AMIA.

La fiscalía, en un recurso que mantuvo el fiscal ante Casación Raúl Plée, pidió condenar a Telleldín como supuesto «partícipe necesario» del atentado.

Al absolverlo, el Tribunal sostuvo que el único acusado no supo para qué entregó una camioneta Trafic que sostiene vendió a un desconocido, diez días previos al ataque. La defensa reclamará confirmar este veredicto.

La fiscalía pidió a Casación en su apelación que se condene a prisión perpetua al exreducidor de autos y actual abogado por supuesto «homicidio calificado por la utilización de un medio idóneo para causar un peligro común en perjuicio de 85 víctimas, lesiones leves, graves y gravísimas en perjuicio de al menos 151 víctimas y daños».

La querrela por los familiares de las víctimas también había reclamado prisión perpetua mientras que la de la AMIA-DAIA solicitó, al momento del alegato final en el juicio, condenarlo a 20 años de cárcel.

Telleldín ya había sido juzgado tras quedar detenido en la investigación en un primer juicio oral por el ataque terrorista que terminó en 2004, y en el cual el TOF3 con otros jueces absolvió a todos los acusados, ordenó libertades inmediatas y declaró nula toda la investigación ante los delitos que, dio por probado, se cometieron.

Años después, la Corte Suprema de Justicia de la Nación anuló en forma parcial esta sentencia, dio validez a los dos primeros años de la investigación y ordenó un segundo juicio para Telleldín, quien en la cárcel estudió abogacía y ahora ejerce esa profesión.

Ese debate se hizo en 2019, y en 2020 Telleldín fue absuelto por segunda vez.

Esta decisión se apeló y el fiscal ante Casación Raúl Plee mantuvo el recurso y sostuvo que hubo «una valoración parcializada, sesgada y fragmentada de la prueba» sin «un análisis conjunto» y que todo da cuenta de que Telleldín habría actuado con «pleno conocimiento del aporte realizado al mismo».

Dos días más tarde, el próximo jueves 17, la misma sala del Tribunal programó la audiencia para escuchar a las partes, pero esta vez en relación al otro juicio que se hizo por los delitos que se cometieron durante la investigación.

En este debate, el Tribunal Oral Federal 2 condenó a seis años de prisión al destituido exjuez Juan José Galeano, quien tuvo a cargo la investigación del atentado durante el gobierno del fallecido expresidente Carlos Menem.

Se dio por probado que en 1996 Telleldín cobró 400 mil dólares de manera ilegal con fondos de la entonces SIDE a cargo de Hugo Anzorreguy para firmar una declaración indagatoria en la que mencionó por primera vez a cuatro policías bonaerenses como los destinatarios de la camioneta Trafic.

En esa causa, sí se condenó a Telleldín a 3 años y 6 meses de prisión por el delito de «peculado», a raíz del pago ilegal que salió a la luz y además, si el fallo queda firme, tendrá que restituir ese dinero al Estado.

Galeano quedó condenado por peculado, privación ilegal de la libertad, prevaricato, encubrimiento por favorecimiento

personal y violación de medios de prueba pero permanece en libertad porque el veredicto aún no está firme.

En ese juicio el T0F2 absolvió al fallecido expresidente Menem; al extitular de la DAIA Rubén Beraja; al abogado Victor Stinfale -defensor de Telleldín al momento de los hechos-; al excomisario federal Jorge Palacios, también fallecido, y al exagente de inteligencia Patricio Finnen.

Anzorreguy fue condenado a 4 años y seis meses de prisión; y la expareja de Telledín, Ana María Boragni, a dos años de ejecución condicional.

También se condenó a tres años de cárcel al exfuncionario de la SIDE Juan Carlos Achezar y la misma pena recibió el ex policía federal Carlos Castañeda por otras irregularidades en la causa, como pérdida de cassettes con escuchas que se consideraban claves para la pesquisa.

Además resultaron condenados a dos años de prisión en suspenso los exfiscales del caso Eamon Mullen y José Barbaccia y, en su caso, el fiscal Plee desistió de mantener la apelación de los fiscales de juicio que pretendían elevar estas penas.